



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO.: N° 3104 /

SAN ROSENDO, **11 AGO. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes:

1. El Convenio Acuerdo-Prorrogas; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo.
2. La Resolución N° 4922 de fecha 31 de diciembre de 2016, que aprueba el Convenio Acuerdo-Prorrogas.
3. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. APRUÉBASE el Convenio Acuerdo-Prorrogas; suscrito entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo de los programas que se indican:

PROGRAMA:
Vida Sana
Mantenimiento Infraestructura Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial
Mejoramiento Acceso At. Odontológica
Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial
Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitaria

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.

DISTRIBUCION:

- Control
- Archivo (2)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)